

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de Técnico Motorista de Aviación vacante en el Servicio Aéreo de La Guinea Ecuatorial.*

Vacante en el Servicio Aéreo de la Guinea Ecuatorial una plaza de Sargento Especialista Mecánico Motorista de Aviación, dotada en el Presupuesto de Ayuda y Colaboración a la misma con los emolumentos globales de 134.351,66 pesetas anuales, se anuncia su provisión a concurso entre Sargentos Mecánicos Motoristas de Aviación del Ejército del Aire que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), por conducto de la Dirección General de Personal del Ministerio del Aire, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de servicios calificada o documento equivalente.
- Informe del Primer Jefe del Cuerpo o Unidad en que preste sus servicios el interesado.
- Certificación médica oficial en la que se acredite que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, y reúne las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial.
- Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el que resulte designado tendrá derecho a seis meses de licencia en la Península, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje, de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, sujetándose además a las condiciones establecidas en el vigente Estatuto General del Personal al servicio de la mencionada Administración, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurran en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas, o bien declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 5 de octubre de 1964.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

### MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION del Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de la Hacienda Pública por la que se anuncian la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios.*

De acuerdo con lo previsto en la Orden de convocatoria de estas oposiciones se hace público que el primer ejercicio dará comienzo el día 30 de octubre, a las dieciséis horas, en el salón de actos de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, calle de Jorge Juan, número 106 (habitación 102), convocándose a los opositores números 1 al 20 de la relación que se publicará como consecuencia del sorteo para determinar el orden de actuación de los mismos, el cual tendrá lugar en el mismo salón de actos antes mencionado el día 20 de octubre, a las trece horas y treinta minutos.

Madrid, 8 de octubre de 1964.—El Secretario, Luis Paradinas Pérez.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*CORRECCION de erratas de la Resolución de la Subsecretaria por la que se convoca concurso para proveer plazas de funcionarios sanitarios procedentes de la Zona Norte de Marruecos*

Padecido error en la inserción del anexo a la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 241 de fecha 7 de octubre de 1964, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 13115, columna primera, en el estado correspondiente al apartado C), Químicos procedentes de Marruecos en la casilla «Plazas», donde dice: «2», debe decir: «1».

### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Técnica Física y Fisico-Química Aplicada» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago por la que se convoca a los opositores.*

Se convoca a los señores opositores a la cátedra de «Técnica Física y Fisico-Química Aplicada» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago para el día 10 de noviembre del corriente año, a las doce de la mañana, en el Laboratorio de Técnica Física de la Facultad de Farmacia (Ciudad Universitaria) de Madrid para su presentación y entrega de los trabajos, Memoria, programa, etc., y darles a conocer los acuerdos adoptados por el Tribunal en orden a la práctica de los ejercicios quinto y sexto.

Madrid, 2 de octubre de 1964.—El Presidente, José Virgili Vinadé.

### MINISTERIO DE LA VIVIENDA

*RESOLUCION de la Junta Central de los Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria por la que se transcribe relación adicional de admitidos a examen, fecha de comienzo de los ejercicios y lugar de celebración de los mismos.*

Habiéndose observado distintos errores y omisiones en la lista de admitidos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto anterior, y resolviendo las reclamaciones formuladas contra las listas de aspirantes, en uso del derecho que les concedía la base undécima de la convocatoria, el Tribunal designado ha acordado admitir a los aspirantes que a continuación se relacionan:

Los ejercicios darán comienzo el día 9 de noviembre próximo, a las diecinueve horas, en la Escuela Técnica de Aparejadores (avenida de Juan de Herrera, Ciudad Universitaria).

Quedan convocados en único llamamiento para el día y hora citados todos los opositores cuya inicial del primer apellido esté comprendida entre las letras A a F, inclusive; para el día 10, a la misma hora, los comprendidos entre las letras G a M, ambas inclusive; para el día 11, a la misma hora, los comprendidos entre las letras N a S, ambas inclusive, y para el día 12 los comprendidos entre las letras T a Z.

Madrid, 6 de octubre de 1964.—El Presidente, Angel B. Sanz.

#### Relación que se cita

Aguarta Gómez, Manuel.  
Agulló Turón, Santiago.  
Alberca Ortiz, Jesús.

Aledon Roig, Joaquín.  
Almonacid García, Ramón.  
Alonso García, Bibiano Gregorio.

Alsina Figuerola, José María.  
Altadill Francin, Amalia.  
Amunarriz Aguirre, José Ramón.

Aneas Guerrero, Antonio.  
 Año Forner, Juan Manuel.  
 Aparicio Montes, Pedro María.  
 Arjona Muñoz, Francisco.  
 Arozamena Berasátegui, Juan M.  
 Arroyo Miñana, Victoriano.  
 Balaguer Murci, Bernardo.  
 Barceló Marin, Pedro.  
 Becerra Bazal, José Antonio.  
 Bello Honrado, Francisco.  
 Benet Montagut, Miguel.  
 Berreteaga Goiri, Fernando.  
 Berreteaga Goiri, Ricardo.  
 Blas Mateos, Félix.  
 Cadaval Fernández, Alfonso C.  
 Calvo Navarro, José.  
 Camin Guillé, Alvaro.  
 Camprubi Balet, Ramón.  
 Candela Blasco, Angel.  
 Carcelan Carrión, Juan.  
 Caro Ortega, Ramón.  
 Castresana Alonso de Prado, María D.  
 Castro y Ossorno, Luis de.  
 Catalá Olaso, Salvador.  
 Cebrían Amar de la Torre, Luis.  
 Clavera Niell, Francisco.  
 Colino Furones, Basilio.  
 Cuquerella Rubio, Juan.  
 Curtu Pérez, Martín.  
 Chons Laseo, Eduardo.  
 Delgado Ferrero, Benito Manuel.  
 Delshorts Amela, Vicente.  
 Díaz Caro, Francisco.  
 Díaz y Díaz, Francisco.  
 Díaz San Blas, Rafael.  
 Díaz Yarza, Santiago.  
 Ecnarro Hermoso, Carlos.  
 Elizarrí Redín, Jesús María.  
 Elizondo Mendiona, Angel María.  
 Escrig Luanco, José Luis.  
 Estaben Ruiz, Manuel.  
 Esteras Garnica, José Luis.  
 Esteve Defuenmayor, Antonio.  
 Fernández Pena, Jaime Angel.  
 Fernández de Santaella Gozávez, Pedro.  
 Gálvez Cañero Aguirre, Rosario.  
 Gallofre Llastarry, Manuel.  
 García Aquino, Manuel.  
 García-Corcoles y Vinancos, Pedro.  
 García Fernández, Benito.  
 García González, Eladio.  
 García Marco, Rosendo.

Gil Ferrer, José Alfredo.  
 Giménez Belloch, José.  
 Giménez Ramos, Enrique.  
 González Díaz, Crispín.  
 González Espallardo, Juan.  
 González Galán, Manuel.  
 González Molares, Carlos E.  
 Gráu Bonmatí, Mariano.  
 Guardiola Vicente, Juan Antonio.  
 Guillén Lligoña, Julio.  
 Gutiérrez Gallut, Antonio.  
 Gutiérrez Sainz-Maza, Pacífico.  
 Hermoso Sarasa, Fernando.  
 Hurtado Esteban, Ignacio.  
 Luque García, Jaime.  
 Lombart de Santisteban, Rafael M.  
 Marcos Angulo, Juan Javier.  
 Marcos Hernández, Francisco.  
 Marín Díez, Carlos.  
 Martín Moya, Luis.  
 Martínez Silvestre, Mario.  
 Martínez de Urbina y Salvidea, Luis.  
 Mas Cantos, Celia.  
 Masegur Isern, Jaime.  
 Mateos Santamaria, José.  
 Matías González, José Antonio.  
 Medina Rodríguez, José María.  
 Mijangos y Mendia, Carlos de.  
 Millán Millán, Lucas.  
 Mir Ballester, José María.  
 Montañés Antoli, José Luis.  
 Monteros Martín, Manuel.  
 Monzonis García-Correcher, Alejandro.  
 Moreno Redondo, José.  
 Moreta Gómez, Marcos.  
 Mugeriego Sáez, Alejandro.  
 Navarrete Zaragoza, Francisco.  
 Navales y Mantilla de los Ríos, Antonio de.  
 Novoa López, Benigno.  
 Ochoa Goicoechea, Fermín.  
 Odriozola Andonaegui, Juan.  
 Olando Arocena, Juan Antonio.  
 Olmos Sebastián, José Manuel.  
 Ordóñez Barrientos, Eulalio.  
 Ortiz Oleaga, Félix.  
 Paches Abril, José Agustín.  
 Pachón Gil, Jerónimo.  
 Palacios Sánchez, Luis.  
 Palomo Sánchez, Juan Manuel.  
 Peláez Rodríguez, Ricardo.

Pérez Gutierrez, Santiago.  
 Pérez-Playa y García, José Luis.  
 Pomar Pontón, José Manuel.  
 Porrata Vilalta, Augusto de.  
 Puche Garrido, José Antonio.  
 Quetglas Serra, Juan.  
 Ramírez Naverlaz, Francisco J.  
 Ramos Borillo, José.  
 Reig Landache, Ignacio del.  
 Reig Yanguas, Alberto del.  
 Reina Melgar, Lorenzo.  
 Ribas Moix, José.  
 Rincón Pérez, Juan.  
 Roca Marco, Manuel.  
 Ramón Vera, José.  
 Royo Gracia, Luis.  
 Ruiz de Loizaga Ullivarri, Eloy.  
 Sabater Abelda, Eulalia.  
 Sáez Carril, Benigno.  
 Sáez Martín, Juan Antonio.  
 Sala Ramis, Juan.  
 Sánchez García, José María.  
 Sánchez González, José María.  
 Sánchez Guerrero, Antonio.  
 Sánchez Guerrero, Esteban.  
 Sánchez de León Aparicio, José A.  
 Sánchez López, Emilia.  
 Saralegui Urtaran, Juan José.  
 Sanz Rebollero, Rodrigo.  
 Sayago Lucena, Rafael.  
 Serra Bannasar, Juan.  
 Soler Crespo, Bautista.  
 Soriano Pérez, Francisco.  
 Soriano Roca, José Antonio.  
 Tarres Fuster, José María.  
 Torres Fernández-Latorre, Francisco J.  
 Torres Bohigues, Juan B.  
 Truyols y Moragues, Ramón.  
 Tur Villalonga, María Luisa.  
 Ugalde Edo, Rosalía.  
 Valencia Serrano, Elías.  
 Valencia Serrano, María del Carmen.  
 Valencia Serrano, Rosario.  
 Veramendi Arpón, Rufino J.  
 Vidal Pedrals, Jorge.  
 Vidal Pol, Francisco.  
 Villa Torrent, Juan.  
 Villaverde León, León.  
 Vintro Terres, Jaime María.  
 Zabala Urrutia, Gerardo.  
 Zobaran Gómez, Gustavo.

### III. Otras disposiciones

## JEFATURA DEL ESTADO

*DECRETO-LEY 19/1964, de 8 de octubre, por el que se dan normas para la ejecución del crédito concertado por «Hidroeléctrica Moncabril, S. A.», con el «Export-Import Bank», de Washington, por tres millones seiscientos mil dólares.*

Concertado por «Hidroeléctrica Moncabril, S. A.», con el Export-Import Bank de Washington, un crédito por valor de tres millones seiscientos mil dólares, con un interés del cuatro por ciento anual sobre el saldo debido, pagadero en quince semianualidades aproximadamente iguales, los días treinta y uno de enero y treinta y uno de julio de cada año, a partir del treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y seis, al objeto de financiar importaciones de maquinaria, equipo y material con destino a la Central Térmica del Narcea, es requisito necesario que el Gobierno español esté legalmente autorizado para asumir las obligaciones que se deriven de dicho crédito ante el Export-Import Bank de Washington.

En su virtud, en uso de la autorización que me confiere el artículo trece de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y dos, modificada por la de nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y seis y oída la Comisión de las Cortes, en cumplimiento de lo dispuesto en el número tres del artículo diez de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro de Hacienda previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro,

#### DISPONGO:

Artículo primero.—Queda autorizado el Gobierno para garantizar incondicionalmente al Export-Import Bank de Washington el crédito de hasta tres millones seiscientos mil dólares concertado por «Hidroeléctrica Moncabril, S. A.»

Artículo segundo.—Se autoriza al Ministro de Hacienda para que por sí o por delegación especial firme en representación del Gobierno todos los documentos que sean necesarios para la efectividad del referido crédito y, previo cumplimiento de los reglamentarios trámites por la empresa prestataria, preste la garantía incondicional a que se refiere el artículo anterior.

Artículo tercero.—Quedan facultados los Ministros de Asuntos Exteriores, de Hacienda y de Comercio, dentro de sus respectivas competencias, para autorizar al Banco de España, al Instituto Español de Moneda Extranjera y a cualquier otro Organismo o entidades públicas o privadas la celebración de las operaciones inherentes al crédito en dólares a que se refiere el artículo primero y el reembolso del capital y pago de los intereses convenidos, así como para dictar las disposiciones complementarias relativas al cumplimiento de lo que en este Decreto-ley se dispone.

Artículo cuarto.—Se autoriza igualmente al Instituto Nacional de Industria para que avale ante el Ministerio de Hacienda el cumplimiento por parte de dicha empresa de las obligaciones que el Gobierno garantiza, a tenor de lo dispuesto en los artículos primero y segundo de este Decreto-ley, del que se dará cuenta inmediata a las Cortes.

Así lo dispongo por el presente Decreto-ley, dado en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO